



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

Año LXXXVI

Número 21.353

Miercoles 06 de Marzo de 2019

Edición de 20 Páginas

### RECAUDACION

**Marzo / 2019**

01 \_\_\_\_\_ \$ 3.455.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gob.ar](mailto:boletinoficial@sde.gob.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18*

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 137/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 215-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 831", Localidad Garza, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 215 2719**

| JUR/<br>ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-<br>OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE    |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|-------------------|------------|
| 12           | 21    | 00       | 01       | 51             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -6.693.497 |
| 17           | 22    | 00       | 11       | 69             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 6.693.497  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 215-27-2019****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC | DENOMINACION       | MODIFICACION<br>EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|--------|--------------------|-----------------------|
| 12           | 21    | 00   | 01 | 51   | 10     | Obras a Determinar | -6.693.497            |
| 17           | 22    | 00   | 11 | 69   | 10     | Escuela N° 831     | 6.693.497             |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |        |                    | <b>0</b>              |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 138/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 223-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 55", Localidad Añatuya,

Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 223 2719

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE       |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|-------------------|---------------|
| 12         | 21     | 00       | 01       | 51         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -3,039,331.00 |
| 17         | 22     | 00       | 09       | 88         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 3,039,331.00  |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 223-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION             | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|---------|--------------------------|--------------------|
| 12           | 21    | 00   | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar       | -3.039.331         |
| 17           | 22    | 00   | 09 | 88   | 10      | Jardín de Infantes N° 55 | 3.039.331          |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |         |                          | <b>0</b>           |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO N° 140/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 080-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario 25 de Abril", Localidad Garza, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 080 2719

| JUR/ ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE    |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|------------|
| 12        | 21    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -3.259.160 |
| 17        | 22    | 00       | 06       | 77          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 3.259.160  |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 080-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.  | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                   | MODIFICACION EN \$ |
|-------|-------|------|----|------|---------|--------------------------------|--------------------|
| 12    | 21    | 00   | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar             | -3.259.160         |
| 17    | 22    | 00   | 06 | 77   | 10      | Colegio Secundario 25 de Abril | 3.259.160          |
| TOTAL |       |      |    |      |         |                                | 0                  |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

## DECRETO N° 141/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 232-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela Primaria Nueva", Localidad Sumampa, Departamento Quebrachos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.232 2719

| JUR/ ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE    |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|------------|
| 12        | 21    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -9.266.831 |
| 17        | 22    | 00       | 09       | 53          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 9.266.831  |

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 232-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION           | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|---------|------------------------|--------------------|
| 12           | 21    | 00   | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar     | -9,266,831         |
| 17           | 22    | 00   | 09 | 53   | 10      | Escuela Primaria Nueva | 9,266,831          |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |         |                        | <b>0</b>           |

Dr. Gerardo Zamora  
 Sr. Elías Miguel Suárez  
 C.P.N. Atilio Chara  
 Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO N° 142/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 97-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infante N°779/820", Localidad La Higuera, Departamento Quebrachos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 97 2719

| JUR/ ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE    |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|------------|
| 12        | 21    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -1.724.218 |
| 17        | 22    | 00       | 15       | 74          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 1.724.218  |

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 97-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP. | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                  | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|-------|----|------|---------|-------------------------------|--------------------|
| 12           | 21    | 00    | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar            | -1.724.218         |
| 17           | 22    | 00    | 15 | 74   | 10      | Jardín de Infantes N° 779/820 | 1.724.218          |
| <b>TOTAL</b> |       |       |    |      |         |                               | <b>0</b>           |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 147/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 58-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de diversas Obras en el Plan de Trabajos de la citada Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 58 4319

## TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE                          | JUR / ENT | MONTO EN PESOS       | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|--------|----------------------------------|-----------|----------------------|--------------------------|
| 23111  | DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL  | 00        | 67.755.500,00        | 67.755.500,00            |
|        | <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b> |           | <b>67.755.500,00</b> | <b>67.755.500,00</b>     |
|        | <b>TOTAL DE RECURSOS</b>         |           | <b>67.755.500,00</b> | <b>67.755.500,00</b>     |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58 4319

| JUR/ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                 | IMPORTE     |
|----------|-------|----------|----------|------------|---------|----------------|--|-------------|
| 12       | 27    | 00       | 01       | 51         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | -67.755.500 |
| 40       | 97    | 00       | 00       | 05         | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA. | 67.755.500  |
| 54       | 11    | 00       | 04       | 61         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 10.000.000  |
|          | 11    | 00       | 07       | 68         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 10.000.000  |
|          | 11    | 00       | 07       | 69         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 10.000.000  |
|          | 11    | 00       | 08       | 97         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 10.000.000  |
|          | 11    | 00       | 08       | 98         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 10.000.000  |
|          | 11    | 00       | 09       | 74         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 17.755.500  |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 58-43-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC | DENOMINACION  | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|--------|---|--------------------|
| 12           | 27    | 00   | 01 | 51   | 10     | Obras a Determinar  | -67.755.500        |
| 54           | 11    | 00   | 04 | 61   | 10     | Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Vaca Human y la Esc,N° 861 de El Saladillo de Prog.0,00 a 16300<br>Localidades: Vaca Human, El Saladillo<br>Departamento: Salavina   | 10.000.000         |
| 54           | 11    | 00   | 07 | 68   | 10     | Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Punta Pozo - Punta Corral - Villa Mailin 1° Tramo de Prog.0,00 a 17,500<br>Localidades: Punta Pozo, Punta Corral, Villa Mailin<br>Departamento: Avellaneda                                     | 10.000.000         |
| 54           | 11    | 00   | 07 | 69   | 10     | Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Punta Pozo - Punta Corral - Villa Mailin 2° Tramo de Prog.17,500 a 35,000<br>Localidades: Punta Pozo, Punta Corral, Villa Mailin<br>Departamento: Avellaneda                                   | 10.000.000         |
| 54           | 11    | 00   | 08 | 97   | 10     | Mejoramiento del Camino que une Ruta Provincial N° 21 altura Canal Melero con Taco Atún de Prog.0 a 17,500<br>Localidades: Canal Melero, Taco Atún<br>Departamentos: Juan F. Ibarra y Taboada   | 10.000.000         |
| 54           | 11    | 00   | 08 | 98   | 10     | Mejoramiento del Camino que une la Loc.de Herrera - San José de Prog.0,00 a 20,000<br>Localidades: Herrera, San José<br>Departamento: Avellaneda  | 10.000.000         |
| 54           | 11    | 00   | 09 | 74   | 10     | Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétro para mejoramiento de Caminos Provinciales en los Accesos a las Loc.de Salavina, San José y Chilca Juliana<br>Localidades: Salavina, San José y Chilca Juliana<br>Departamento: Salavina | 17.755.500         |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |        |   | <b>0</b>           |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 149/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 238-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y  
CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Escuela N° 7 "Nicolas Avellaneda", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo

recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 238 2719**

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE       |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|---------------|
| 12         | 21     | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -4,044,897.00 |
| 17         | 22     | 00       | 07       | 66          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 4,044,897.00  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 238-27-2019**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION   | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|---------|--|--------------------|
| 12           | 21    | 00   | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar   | -4.044.897         |
| 17           | 22    | 00   | 07 | 66   | 10      | Escuela N° 7 "Nicolas Avellaneda"<br>Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital | 4.044.897          |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |         |  | 0                  |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 158/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 90-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 234/15", Localidad Sumamao, Departamento Silípica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.90 2719**

| JUR/ ENT. | PROGR | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE  |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|----------|
| 12        | 21    | 00       | 01       | 51          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -394.438 |
| 17        | 22    | 00       | 13       | 98          | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 394.438  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 90-27-2019**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                 | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|---------|------------------------------|--------------------|
| 12           | 21    | 00   | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar           | -394.438           |
| 17           | 22    | 00   | 13 | 98   | 10      | Jardín de Infantes N° 234/15 | 394.438            |
| <b>TOTAL</b> |       |      |    |      |         |                              | <b>0</b>           |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO N° 183/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 24-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Provisión de Agua Potable a Amamá - Departamento Moreno", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24 3119

**TOTAL DE RECURSOS**

| CÓDIGO                           | DETALLE                                 | JUR / ENT | MONTO EN PESOS       | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|----------------------------------|---|-----------|----------------------|--------------------------|
| 23111                            | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00        | 27,735,000,00        | 27,735,000,00            |
| <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b> |   |           | <b>27,735,000,00</b> | <b>27,735,000,00</b>     |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>         |   |           | <b>27,735,000,00</b> | <b>27,735,000,00</b>     |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24 3119

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                 | IMPORTE        |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|--|----------------|
| 12         | 19     | 00       | 01       | 51         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | -27,735,000,00 |
| 40         | 97     | 00       | 00       | 02         | 922     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA. | 27,735,000,00  |
| 51         | 13     | 00       | 02       | 53         | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                        | 27,735,000,00  |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 24 3119

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION  | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|--------|---|--------------|
| 12           | 19    | 00    | 01    | 51   | 10     | Obras a Determinar  | -27.735.000  |
| 51           | 13    | 00    | 02    | 53   | 10     | Provisión de Agua Potable a Amamá<br>Localidad: Amamá<br>Departamento: Moreno | 27.735.000   |
| <b>TOTAL</b> |       |       |       |      |        |   | <b>0</b>     |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 190/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 100-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recurso: 22433 - "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 774", Localidad Añatuya, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 100 2719

**TOTAL DE RECURSOS**

| CÓDIGO  | DETALLE                      | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|---|------------------------------|-----------|----------------|--------------------------|
| 22433   | COMPENSACION CONSENSO FISCAL | 12        | -30,706,376,00 | -30,706,376,00           |
| 22433   | COMPENSACION CONSENSO FISCAL | 17        | 30,706,376,00  | 30,706,376,00            |
| <b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b> |                              |           | <b>0.00</b>    | <b>0.00</b>              |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                                  |                              |           | <b>0.00</b>    | <b>0.00</b>              |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 100 2719

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE        |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|-------------------|----------------|
| 12         | 40     | 00       | 01       | 51         | 421     | 22433          | TRABAJOS PUBLICOS | -30,706,376,00 |
| 17         | 22     | 00       | 15       | 83         | 421     | 22433          | TRABAJOS PUBLICOS | 30,706,376,00  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 100-27-2019**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------|--------------------|
| 12           | 40    | 00     | 01    | 51   | 22433   | Obras a Determinar | -30.706.376        |
| 17           | 22    | 00     | 15    | 83   | 22433   | Escuela N° 774     | 30.706.376         |
| <b>TOTAL</b> |       |        |       |      |         |                    | <b>0</b>           |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Daniel Agustín Brué  
C.P.N. Atilio Chara

## SECCION JUDICIALES

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION. En los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 654915 - AÑO 2019 - AUTOS: FELLONI CARLOS ALBERTO c/ s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO FELLONI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2.019  
Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°  
N° 355 - e.28feb-v.06 marzo-p.50-\$100.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ.- En autos caratulados "MUBARQUI MIGUEL ANGEL c/ MENDOZA CLAUDIA NOEMI Y ASAD MUBARQUI y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO)" EXPTE. N° 18.871 AÑO 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Frías, Dpto. Choya (Santiago del Estero), Veinte (20) de Diciembre del año dos mil Dieciocho.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos caratulados del título; de cuya compulsula RESULTA; ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor , de Miguel Angel Mubarqui DNI N° 14.279.258, CUIL N° 20-14279258-4 Argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Quintana N° 260 de esta Ciudad, el siguiente bien inmueble que según Plano de Mensura N°1378 Leg. 09, aprobado con fecha 05-01-2.012 y verificado el 06-08-2.018 por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, se describe como: Lote 01 y Lote 02 Parte Manzana 25 Parcela 20 y

Lote 1 sobre calle General Paz, siendo la superficie total del polígono A-B-C-D-A de Ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros (859,88 mts2) y afecta a los siguientes dominios según título: a) Lote 1 de la Manzana 25 Parcela 20 inscripto en el Tomo 52 N°145 F°53-116 de fecha 26 de Diciembre de 1.951; Padrón N° 08-02-19147 que mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo y que linda al Norte con calle Corrientes; al sur con lote 35; al Este con Antonio Ciafardini y al Oeste con lote 24. -De este dominio se afecta: al Norte 8,30 mts y linda con calle Corrientes, ; al Sur 8,30 mts y linda con Lote 1; al Este con 50,00 mts y linda con Lote 3 y al oeste 50,00 mts y linda con Lote 24 con una superficie de 415,00 mts2.- b) Lote 2 de la Manzana 25 Parcela 20 inscripto en el Tomo 52 N°145 F°116; Año 1.951; Padrón N° 08-0219148 que mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo y que linda al Norte con calle Corrientes; al sur con lote 35; al Este con Antonio Ciafardini y al Oeste con lote 24.- De este dominio se afecta: al Norte 8, 30 mts y linda con calle Corrientes; al Sur 8,30 mts y linda con Lote 1; al Este 50,00 mts y linda con Lote 3 y al Oeste 50,00 mts y linda con lote 24 con una superficie de 415,00 mts2.- Ambos a nombre de Asad Mubarqui. - c) Lote 1 sobre calle Gral. Paz entre las Sáenz Peña y Corrientes inscripto en Matricula Folio Real N° 09-0504 -Año 1.976- que mide 10,00 mts de frente por 50,00mts de fondo con una superficie de 500 mts 2; y según informe del Registro Gral. de la Propiedad Inmueble N° 26816 la titular actual es Claudia Noemí Mendoza.- De este inmueble se afecta: una fracción de 1,80 mts por 16,50 mts; siendo la superficie afectada a prescripción de 29,70 mts2 y que linda con la parte sur del otro dominio a prescribir, es decir al fondo del inmueble. - Las operaciones agrimensurales de la superficie afectada transcripta dice: Desde el vértice A con un ángulo de 90°00 mide en dirección sud 51,80 mts hasta el vértice B,

continuando con rumbo Oeste y un ángulo de 90°00 mide 16,70 mts hasta el vértice C desde este último con un ángulo de 90°13'16"y continuando con rumbo Norte mide 51,80 mts hasta el vértice D cerrando el polígono con un ángulo de 89°46'44" y rumbo Este mide 16,70 mts hasta llegar al vértice de partida A, quedando conformado el polígono ABCDA que encierra una superficie total de 859,88 mts2.- Siendo sus linderos al este, lado A-B lindando con lote 3 de Amalia de Mubarqui; al sud, lado B-C lindando con lote 110 de Tomas Mendoza; al Oeste lado C-D lindando con lote 050 de Ramón J. Córdoba y al Norte lado D-A linda con calle Corrientes.- 2- Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia.- 3- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.- 4- Diferir la regulaci3n de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.- 5- Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial; mediante publicaci3n edictal y por cédula de Ley.- 6- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -Juez- Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa -Secretaría 1era.- Secretaría, 26 de Febrero de 2.019  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1  
N° 375 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p°. 560 - \$ 775.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda. Autos: "ALMEIDA MANUEL BELIDORO contra CASTILLO DE LUND NICOLASA DEL CARMEN y/u OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expte. 130.087/18)" "La Banda, 6 de Febrero de dos mil Diecinueve.- Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente.- Habiendo dado cumplimiento con lo

ordenado en el decreto que antecede, provéase en todas sus partes la presente demanda: Por iniciada de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Ruta Pcial. N°18 de la Ciudad de Forres, Distrito Tala Pozo, Dpto. Robles, designado como Fracción Pte. del Lote 10 de Chaguar Punco, N° de Padrón 22-0-5018, Dominio Inscripción N°162 F°91 Año 1962 con una dimensión de 2.528,25 m2 en contra de NICOLASA DEL CARMEN CASTILLO DE LUND, LINA ANGELICALUND DE TORRES, JORGE NICOLAS LUND, ANA MARIA LUND, NOEMI MARTINA LUND, TERESA ELENA LUND DE LUNA y/o SUS HEREDEROS y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO.

Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítese a los demandados y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa. - Dispóngase la Anotación de la Litis, sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los fines del cumplimiento de la medida, líbrese oficio al Registro de la Propiedad

Inmueble.-debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos.- De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- A lo demás, oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Fdo. Dr. Juri Pedro Carlos Juez Subrogante. Dra. Grand Silvia, Secretaria.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 391 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 400 - \$ 400.-

## SECCION AVISOS VARIOS

(AMAUPCN)  
**ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION.**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (AMAUPCN). CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede Polideportivo ubicado en Avda. Nuñez de Prado S/N° de esta Ciudad, el próximo día 31 de Marzo de 2019, a las 14:00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.-
- 2.- Informe y puesta a consideración del reglamento aprobado mediante asamblea N° 8, realizada y aprobada el día 09 de Diciembre de 1999, presentada en tiempo y forma la aprobación de Reglamentos Educativos y Culturales, Educación Especial, Educación para Adultos, Discapacidad, Jardín Maternal y Guardería.-
- 3.-Puesta a consideración de Asamblea

los reglamentos de referencia en el punto anterior para su aprobación y presentación ante autoridades.-

- 4- Aprobación Reglamentos de Proveeduría.-
  - 5- Aprobación Reglamentos de Actividades Recreativas.-
  - 6- Aprobación Reglamentos de Subsidios.-
  - 7- Aprobación Reglamentos de Farmacia.-
  - 8- Aprobación Reglamentos de Ordenes de Compras.-
  - 9- Aprobación Reglamentos de Asesoría y Gestoría.-
  - 10- Aprobación Reglamentos de Ayudas sociales.-
  - 11- Aprobación Reglamentos de Ayudas económicas y Gestión de Prestamos.-
  - 12- Aprobación Reglamentos Servicio de Viviendas.-
- FRANKLIN SAUL JUAREZ - Presidente  
JULIA ANTONIA COMAN - Secretaria  
NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.  
N° 368-e.28feb-v.06marzo-p.175-\$ 250.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 22/03/19, a las horas 21.00 hs. En nuestra Sede Social, sita en Víctor Alcorta N° 3250 B° Independencia de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario General.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2018.
- 3°) Consideración del/los Balances General/es y Estado/s de Resultados de los períodos cerrados el 31 de Diciembre de 2018.
- 4°) Renovación de los cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina en el marco del Art. 29° del Estatuto. Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019.  
C.P.N. MIGUEL ANGEL UEQUIN - Presidente  
RAMON OMAR PAZ - Secretario  
N° 381 - e. 01 - v.06marzo-p. 100 - \$ 120.

**CLUB ATLETICO SELVA**  
**Selva - Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Extraordinaria**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 23. del Estatuto. La Comisión Directiva del Club Atlético Selva. Convoca a los señores Asociados a la **A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA** la que se celebrará el día 11 de Marzo de 2019, a las 20:30 horas, con una hora de tolerancia, en 9 de Julio 48 de la Ciudad de Selva para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la venta del Ómnibus Mercedes Benz Modelo 2.000 y de Mini Bus Toyota Modelo 1.995 Selva, 26 de Febrero de 2019

MIGUEL YRIBAS - Presidente

MARCELO ESPINDOLA - Secretario  
 N° 376 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA**  
**WALDORF LOS ALGARROBOS**  
**Puestito de San Antonio - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Presidente de la Comisión Directiva. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo, Primer llamado a horas 18:00, Segundo llamado a horas 19:00, en el salón de la Escuela, sito en Caminito Tío Jesús, S/N°, Puestito de San Antonio, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de tres Asociados para refrendar el Acta.

2) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2017, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

3) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2018, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Titulares y Suplentes).

**LISTA UNICA:**

Presidente: Daniel Sebastián Pérez DNI 25.501.868

Vocales:

María Inés Sundblad DNI 27.185.657

Támara Vizoso DNI 31.311.632

María Inés Rojas DNI 34.167.824

María Cecilia Escobar DNI 31.596.250

María Teresa Danna DNI 14.678.856

Gabriela Alexandra Vittar DNI

29.453.353

Revisor de Cuentas Titular: Jessica Luis DNI 34.415.878

Revisor de Cuentas Suplente: Paola Morales Mansilla DNI 29.785.967

La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Asociados presentes.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

ROMINA RUIBAL - Presidente

N° 390 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL SUMMA**  
**COLECTIVO DE ARTE**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil SUMMA COLECTIVO DE ARTE. Convoca a los socios a la próxima **ASAMBLEA ORDINARIA 2019**, que se llevará a cabo el sábado 30 de Marzo de 2019, a las 18:00 horas, en la Biblioteca Popular "Agustín Álvarez", Independencia N°652, a fin de realizar el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

2- Lectura y aprobación de la memoria y balance -ejercicio 2018.

3- Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

SANTIAGO TABOADA EUDAL - Presidente

MARCELA ELIAS - Secretaria General  
 N° 392 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA**  
**CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**DIRECCION DE COMPRAS**  
**SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 005/19**

OBJETO: LLAMADO a Licitación Pública N° 005/19, Expediente N°293-4-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 140 "P", de fecha 26-02-2019, con destino a: "JARDIN DE INFANTES N° 8 - NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA-Proyecto y Ejecución Sistema Estructural- Estudio de Suelo - Proyecto y Ejecución de Instalación

Sanitaria y de Gas".

**PRESUPUESTO OFICIAL**  
 \$21.652.750,00.- (Pesos: Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100.).  
**DESTINO:** "JARDIN DE INFANTES N° 8 - NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA".

**APERTURA:** 21/03/2.019.- **HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** (300) Trescientos Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 21.700,00.- (Pesos: Veintiún Mil Setecientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 P.A.

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2.019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 383 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 125 - \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y**  
**SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA**  
**ENERGÍA - (DEPSE)**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01-**  
**2019.-**

**DECRETO N° 3.335 de fecha**  
**17 de DICIEMBRE del 2.018.-**

**OBRA:** AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ

**LUGAR:** DPTO. ROBLES.-  
**PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
 \$7.631.550,42.- (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CTVOS.

**FECHA DE APERTURA:** 14 de Marzo del 2019.-

HORA: 10:00 horas  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.000.- (Pesos CUARENTA MIL)  
 VENTA DEL PLIEGO: hasta el 08 de MARZO del 2019.-  
 FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 14-08-2013, igual o mayor a \$11.447.325,63.- (Pesos Once Millones cuatrocientos cuarenta y siete mil

trescientos veinticinco con sesenta y tres ctvos.), expedido por el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.-  
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por ajuste alzado.-  
 LUGAR: Dirección General de la

Energía (D.E.P.S.E) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Teléfono - 434.0351.-  
 Santiago del Estero.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA, 28 de FEBRERO del 2019.-  
 Raul Trunghelli - Director General - Depse.-  
 e. 01 - v. 07 de Marzo.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION  
 JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION.- AUTOS: "CUELLO MARIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 631.152/2018)".- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. DRA. PONCE DE MERINO M.; ANTE MI: DRA. CERUTI ALICIA MARIA., SECRETARIA 2o.  
 Secretaria, 26 de Febrero de 2019  
 NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. Primera A/C Secretaría.  
 N° 380 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 70 - \$ 135.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION  
 Juzgado de Paz Letrado de 4ta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero: AUTOS ORONA CENOVIA c/ s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE 649.870, Santiago del Estero, de Diciembre de Dos Mil Dieciocho. - Téngase presente el cumplimiento del decreto que antecede.- En consecuencia, téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.- Dásele participación.- Estando justificado el fallecimiento de la causante ORONA CENOVIA con el acta de defunción glosada afs. 03, declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante,

mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal. - A lo demás, oportunamente si procediere.- Fdo. Por: Juez Dr. Ponce Merino María Julia; Secretaria Dra. Ceruti Alicia María.- Secretaria, 20 de Febrero de 2019  
 NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. De Primera A/C Secretaría.  
 N° 393 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 160 - \$ 250.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, en autos: UÑATES ERNESTO HORACIO y ENRIQUETA SALVATIERRA S/ Sucesión Ab-Intestato. Expte N° 586.319. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de los causantes para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley.-  
 Secretaría, 27 de Febrero de 2019.-  
 Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
 N° 400 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 75 - \$ 135.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. AUTOS "ARANDA ARTURO Y PERALTA DE ARANDA FIDELIA sobre SUCESION" Expte. N° 642747. Cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DRA. MUES, MARILIN DEL VALLE Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2019.-  
 Dra. MARILIN MUES - Secretaria 1°  
 N° 399 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 50 - \$ 75.-

### EDICTO CITACION

JUEZ CIVIL DE 1RA. NOM.: EXPTE. 633887- CAROLA MARIO S/SUCESION.-CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS., BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- FDO. DR. MURATORE ANDRES H., Secretaria DRA. ROJAS, IRMA TERESITA.- Secretaria, 20 de Febrero de 2019  
 Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
 N° 405 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 50 - \$ 75.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 6° Nominación. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A. En autos caratulados: SULZ VALENTIN NICASIO Y SANTILLAN NELIDA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 602.843. Decreta. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2019. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación. Fdo. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A., Juez.

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2019.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1  
N° 413 - e. 06 marzo- v. 06 marzo - p. 94 - \$ 120.

**TRIBUNAL ELECTORAL****Santiago del Estero**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha Diecinueve de Diciembre de dos mil Diecisiete, en los autos: "EXPTE. N° 03/2019 PARTIDO UNION CIVICA ITINERANTE S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA-ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO UNION CIVICA ITINERANTE para partido político de orden Provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 27 de Febrero de dos mil Diecinueve.

Dr. LEONF. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

N° 409 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - sin cargo

**EDICTO SUBASTA****Santiago del Estero**

**Por el Martillero: W. Fabián Narváez**  
El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San

Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de Marzo de 2019, a partir de las 14:00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: NOR959, RENAULT, NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, 2014; LCW687, PEUGEOT, 207 COMPACT XR 1.4 5P, 2012; KUJ696, CHEVROLET, AGILE 5P 1.4 LT, 2012, en el estado que se encuentran y exhiben del 18 al 21 de Marzo de 11 a 16 hs. en calle San Martín N°930, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Puesta en marcha 20 de Marzo a las 12 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio

por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la

información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Febrero de 2019.-  
**FABIAN NARVAEZ - Martillero Público Nacional**  
 N° 411 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 1.000 - \$ 1.100.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION  
 JUEZ DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION: en autos caratulados: "IBANEZ, LUIS FERNANDO s/ SUCESION AB- INTESTATO". EXPTE. N° 652.171. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LUIS FERNANDO IBANEZ, DNI 27.287.754, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
 Secretaría, 12 de Febrero de 2019.-  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 403 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION  
 JUEZ DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION: en autos caratulados "RODRIGUEZ, MANUEL RAUL s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 652.166. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MANUEL RAUL RODRIGUEZ, DNI 14.054.790, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
 Secretaría, 12 de Febrero de 2019.-  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 402 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION  
 Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación de esta Ciudad, en autos: " EXPTE. N° 635.217/18 IBÁÑEZ RAUL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. FDO: Dr GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS -Juez.- Ante mí: Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -Secretaria.-  
 Secretaría, 21 de Febrero de 2019.-  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 401 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO DE LEY  
 EN LOS AUTOS CARATULADOS "BRAVO ROMULO CESAR S/ SUCESION AB -INTESTATO". EXPTE. N° 641446. QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION. CITESE Y EMPLACESE A ACREEDORES Y HEREDEROS DEL CAUSANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO PARA HACER VALER SUS DERECHOS  
 Secretaría, 28 de Febrero de 2019.-  
 Dra. ADELA C. JORGE- Secretaria  
 N° 398 - e. 06 -v.06marzo - p. 75 - \$ 90.-

#### C.P.C.E.S.E.

#### CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva. Convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de Abril del año 2019, a las 19,00 horas en la Sede de la Institución sito en Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2. Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2018.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero- Diciembre 2019.
5. Monto y forma de pago del Derecho de Inscripción en la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2019.

NOTA: En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de asociados presentes.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario

N° 406 - e. 06 marzo - v. 08 marzo - p. 120 - \$ 180.

#### CONSORCIO CAMINERO

#### ESTACION BANDERA

#### Bandera - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EL CONSORCIO CAMINERO ESTACION BANDERA. CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Martes 26 de Marzo de 2019 a las 19:30 hrs. En el Salón N° 1 del Predio Ferial de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense, sito en Ruta Nacional N° 98 Km. 1 de la Ciudad de Bandera, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de Asamblea Inmediata Anterior.
- 2) - Designación de 2 (dos) Asociados

para firmar el Acta.

3) - Lectura y Consideración de la Memoria correspondiente ejercicio económico vencido 31 de Diciembre de 2018.

4) - Lectura y Consideración del Inventario, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido 2018.

5) - Lectura de listas, habilitación de consorcistas presentes para sufragar.

6) - Acto eleccionario para: miembros de la COMISION DIRECTIVA y Miembros de la COMISION REVISORA DE CUENTAS.

7) - Lectura del Acta de Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los dos socios designados conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido a mitad más uno de los consorcistas.

ARIEL A. MILLANI- Presidente  
N° 408 - e. 06 marzo - v. 07 marzo- p. 130 - \$ 150.

#### ADATISE

### ASOCIACION DE ACTIVIDADES TEATRALES INDEPENDIENTES

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

ADATISE (Asociación de Actividades Teatrales Independientes de Santiago del Estero), comunica la celebración de la Asamblea General Ordinaria con domicilio legal en calle Libertad N° 175 de esta Ciudad. Convocada para el día 9 de Marzo con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) RENOVACION TOTAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

2) Tratamiento y consideración de gerenciamiento de la Sala de Teatro.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2019.

PABLO MARTIN CABANILLAS - Presidente

N° 410 - e. 06 marzo - v. 06 marzo- p. 75 - \$90.

#### ASOCIACION CIVIL DE

#### DERMATOLOGIA

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 4 de Abril de 2019 a las 12 hs, con media hora de tolerancia, en Sede de calle 9 de Julio 154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2018.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2019.

Padrón de Asociados

- El padrón de Socios será exhibido desde el día Miércoles 20 de Marzo de 2019 en Sede de calle 9 de Julio 154. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 1 de Abril de 2019, las que serán resueltas por la C.D.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 de Marzo de 2019.-

-En caso necesario la C.D notificará observaciones a los representantes de Lista.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I para emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 13 hs.

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2019.-

Dra. M. FLORENCIA RICO - Presidente

Dra. MARIANA LLAPUR - Secretaria

N° 404 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 180 - \$ 225.-

#### ATLANTINCA S.R.L.

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 22 días del mes de Febrero del año 2.019, los Señores VICENTE LO BRUNO DNI N° 14.754.787, Argentino, con domicilio en Urquiza N° 347 de la Ciudad de Santiago del Estero, y MARIA DE LOS ANGELES DIETA, DNI N° 31.364.353, con domicilio en Urquiza 347 de la Ciudad de Santiago del Estero, Argentina, se reúnen y convienen MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL ATLANTINCA S.R.L. que se registró por lo previsto en la siguiente cláusula y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y quedará redactado la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en TRES MIL cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor VICENTE LO BRUNO; MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas y la señora MARIA DE LOS ANGELES DIETA; MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas. El capital se integrará con el VEINTICINCO (25%) con la firma del presente contrato. ARTICULO DECIMO TERCERO: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los dos meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 30 del mes de Abril de cada año.-

PABLO LO BRUNO - Abogado  
N° 412 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 150 - \$ 150.-

#### SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO

#### Bandera - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el Local Social sito en Ruta Nacional N° 98. Km. 1, Bandera Dpto. Belgrano- Provincia de Santiago del Estero, el día Martes 26 de Marzo de 2019, a las 20:30 Horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (3) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el

Presidente y Secretario.-

2) Lectura del Acta Anterior.

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe del Revisor de Cuenta, correspondiente al Ejercicio N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

4) Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación:  
5° Vocales Titulares

3° Vocales Suplentes

Revisor de Cuenta: Titular

Revisor de Cuenta: Suplente

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LISTAS: 18/03/2019

NOTA: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los asociados presentes.

JEAN PIERRE GAU - Presidente

N° 407 - e. 06 marzo - v. 07 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

**Lavalle - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/03/2019, a las 18:00 hs, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social Provisoria sito en Rivadavia y 24 de Septiembre de la Localidad de Lavalle, Dpto. Guasayán, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o) Memoria y Balance 2018.

2o) Elección para Renovación de Comisión Directiva.

3o) Asuntos Ad-referéndum.

4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual

se cobrará en la Sede Social hasta las 17:00 hs del día

11/03/19.

Padrón: El padrón de Socios será exhibido desde el día 11/03/19 a las 18:00 hs en su Sede Social. Podrán plantearse objeciones hasta el día 19/03/19 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la Junta Electoral hasta el día 21/03/15 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 19/03/19 a las 18:00 hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas y consignar un Apoderado y dos Fiscales, y firmar en conformidad todos los candidatos.

Comicio: Los socios deberán concurrir a votar con su DNI y el comicio cerrará a las 20:00 hs.

Lavalle, Guasayán, 01 de Marzo de 2019.

Prof. RICARDO MANUEL QUIROGA

- Presidente

ADRIAN PEREYRA - Secretario

N° 397 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p.

180 - \$ 225.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN JOSE**

**San José -Dpto. Banda - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 16/03/2019 a las horas 18 hs con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en la calle San José km 721, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para firmar las actas.-

2. Informe de lo actuado por la comisión Normalizadora.-

3. Lectura y consideración de Estado Contables vencidos (ejercicios años.....)

4. Elección de comisión Directiva y comisión revisadora de cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral: (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Febrero la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. Del día

09/03/2019.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 11/03 a las 12 hs en Pizarra Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/03/2019 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 13/03/2019 a las 12 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D para su oficialización hasta el día 14/03/2019 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 14/03/2019 a las 19 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 15/03/2019 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto .

-El comicio cerrara a las.....horas.

DIGNO MANUEL FIGUEROA

ARMINDA DEL V. GEREZ

VICTOR FERNANDO FIGUEROA

N° 396 - e. 06 marzo - v. 06 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° -DGC-2017 de fecha. 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 783/28/19 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDORES: HECTOR EVARISTO RIBA y TOMAS CANDIDO OCHETTI  
INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N°10

DEPARTAMENTO: TABOADA

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I M°F°R° N° 27-0837, Fecha 31/05/2005

TITULARES: PROYECTO ALFA S.A

PADRON N° 27-00-6544  
 SUP. AFECTADA: 536 Has 23 As 99,13  
 Cas.  
 Santiago del Estero, 25 de Febrero de  
 2019.-  
 HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que en la Dirección General de Catastro  
 por Exp. 7396/28/18 Se tramita la  
 registraci3n del plano de levantamiento  
 territorial para prescripci3n adquisitiva,  
 encomendado por:  
 POSEEDORES: FRANCO MARTIN  
 LENCINAS Y LUCIANA ANAHI  
 LEITHOLD  
 INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE  
 5 DE LA MZNA. 40  
 DEPARTAMENTO: BELGRANO  
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.; N° 08 F°  
 06 AÑO 1941 DPTO. BELGRANO  
 TITULARES: VICENTE BETES  
 PADRON N°: 07-0-00516  
 SUP. AFECTADA: 483,63 m2  
 El punto de arranque establecido ser3 el  
 Noreste.  
 Santiago del Estero, 25 de Febrero de  
 2019.-  
 HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que en la Direcci3n General de Catastro  
 por Exp. 500/28/19 Se tramita la  
 registraci3n del plano de levantamiento  
 territorial para prescripci3n adquisitiva,  
 encomendado por:  
 POSEEDORES: MEMA MARIA  
 EUGENIA  
 INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO  
 QUE ES PTE. INTEGRANTE DEL  
 DESIGNADO CON EL N° 72  
 DEPARTAMENTO: TABOADA  
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.; N° 59 F°  
 42 AÑO 1959 DPTO. TABOADA  
 TITULARES: JUAN CRUZ MARTIN  
 PADRON N°: 27-00-2570  
 SUP. AFECTADA: 247,18 m2  
 El punto de arranque establecido ser3 el  
 Noreste.  
 Santiago del Estero, 25 de Febrero de  
 2019.-  
 HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
 notifico a interesados o representantes,  
 que en la Direcci3n General de Catastro  
 por Exp. 7020/28/18 Se tramita la  
 registraci3n del plano de levantamiento  
 territorial para prescripci3n adquisitiva,  
 encomendado por:  
 POSEEDOR: MARIO ALBERTO RUIZ  
 INMUEBLE: LOTE 140 PTE. DE  
 CNIA. DORA SECC. ICAÑO OESTE.  
 DEPARTAMENTO: TAVELLANEDA  
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.; N° 810  
 F° 81T° 70 AÑO 1951 DPTO.  
 TAVELLANEDA  
 TITULARES: LEON SLAKES  
 PADRON N° : 05-01-476  
 SUP. AFECTADA: 24 Has 85 As 89,89  
 Cas  
 El punto de arranque establecido ser3 el  
 Noreste.  
 Santiago del Estero, 25 de Febrero de  
 2019.-  
 HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N° 001  
 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico  
 a interesado o representantes, que en la  
 Direcci3n General de Catastro por Expte.  
 8538-28-18, se tramita la registraci3n del  
 Plano de Levantamiento Territorial para  
 Prescripci3n Adquisitiva, encomendado  
 por:  
 Poseedor: CACERES ERICA CECILIA  
 - MORENO JOSE EZEQUIEL  
 Inmueble: PARTE DE SUMAMA  
 Departamento: SILIPICA Padr3n:  
 26-0-636  
 Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 15 F° 11  
 AÑO 1965, a nombre de Mar3a de los  
 3ngeles Rodr3guez Rivas de Billaud,  
 Luis Vicente Antonio, Mercedes Josefina  
 Antonia, 3ngela Adelaida del Valle,  
 Mar3a Luisa y Jos3 Antonio Ram3n  
 Billaud.  
 Superficie afectada: 526,11 m2.  
 Establecido como punto de arranque el  
 esquinero Sudeste.  
 Santiago del Estero, 20 de Febrero de  
 2019.-  
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor  
 Nacional.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017,  
 notifico a interesados, que en la  
 Direcci3n Gral de Catastro por Expte. N°  
 0757-28-19, se tramita la registraci3n del  
 plano de Levantamiento Territorial para  
 Prescripci3n Adquisitiva encomendado  
 por:  
 Poseedora: Reina Victoria Aranda  
 Inmueble: Lote de Terreno (s/T3t) Pte  
 Lote 9 (s/Cat)  
 Ubicado: Pasaje 705 s/n° de Santiago del  
 Estero, Dpto Capital  
 ANTECEDENTES CATASTRALES  
 Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo el  
 N° 416 F° 330 AÑO 1.926 Dpto. Capital  
 Titular: Amalia Lescano  
 Padr3n N° 01 - 01 - 02.931  
 Antecedente Gr3fico:  
 Superficie afectada: 516,22 m2.  
 Santiago del Estero, 22 de Febrero de  
 2019.-  
 RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
 RESOLUCION INTERNA N°  
 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17,  
 notifico a interesado o representantes,  
 que en la Direcci3n General de Catastro  
 por Expte. 8913-28-18, se tramita la  
 registraci3n del Plano de Levantamiento  
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva,  
 encomendado por:  
 Poseedor: MEDINA RAMON  
 DELMIDIO - SALVATIERRA ISABEL  
 DEL VALLE - MEDINA PABLO  
 EMANUEL  
 Inmueble: LOTE 17 MANZANA "A" -  
 CALLE PERU N° 1118 -BARRIO  
 JUAN BAUTISTA ALBERDI  
 Departamento: CAPITAL  
 Padr3n: 01-01-4514  
 Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR  
 7N-10597, a nombre de Salvatierra de  
 Coria, Clotilde Ang3lica.  
 Superficie afectada: 420,00 m2.  
 Establecido como punto de arranque el  
 esquinero Noroeste.  
 Santiago del Estero, 22 de Febrero de  
 2019.-  
 LUIS ALBERTO LUNA - Ing.  
 Agrimensor.  
 e. 06 marzo - v. 06 marzo